

DECRETO EXENTO N° 641

CURARREHUE, 19 de marzo de 2019

VISTOS; Estos Antecedentes:

- 1.- El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.
- 2.- La resolución Exenta N° 11722 de fecha 28-12-2018, que aprueba "Programa Convenios (con mandato) Programa Resolutividad en APS 2018", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018.
- 3.- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Exento N° 1609 DEL 6-12-2016, de asunción de funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- El DFL1, año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, "**Orgánica Constitucional de Municipalidades**".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes "**Programa Convenios (con mandato) Programa de Resolutividad en APS año 2018**" suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue, año 2018.
- 2.- Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 214 Ítem 05, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2019.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN CARTES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ABEE PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V°B°
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

APB/ ChrCF/ MCUP/ GBF/ s/m
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Finanzas Salud
- Unidad de Control
- Archivo Salud